



## SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 29 DE ABRIL DE 2025.-

Acta S.P. N° PLN/2025/04.-

En Zaratán a veintinueve de abril de 2025, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, en base al Decreto de convocatoria núm.-2025/0438, de fecha 24 de abril en expte. PLN/2025/04; de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se hace constar, conforme consta ya en la convocatoria, (no dice lo contrario) que el presente Pleno presencial es con público, a puerta abierta, y así consta en el anuncio de la convocatoria y que se ha subido al Tablón de Anuncios.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Roberto Migallón Gonzalez, (PP), y asisten los concejales siguientes:

### Por el Partido Popular (PP)

- 1º.-D. Adrián Martín Ruíz.
- 2º.-D. D<sup>a</sup> María Esther Peláez Carranza
- 3º.-D<sup>a</sup> Diana Parrado Fernández.
- 4º.-D<sup>a</sup> Leticia Valle Jerez.
- 5º.-D<sup>a</sup> Maria Teresa Viana Alonso.
- 6º -D. Jonatan Gallego Febrero.

### Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- D<sup>a</sup> Alejandra Fernández Madrazo.
- 2º.- D<sup>a</sup> Nuria Núñez Martínez.
- 3º.- D. Alberto Delgado Fernández
- 4º.- D. Tomás Rodríguez Sobradillo.

### Concejales ausentes:

- 1º.-D. Basilio Hernández Sánchez.(PP) Excusada ausencia.
- 2º.- D. Juan Diego López Gómez. (VOX).

Asiste la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel M<sup>a</sup> Martínez del Agua.

Seguidamente, se concede la palabra a la Sra. Alejandra (PSOE), como responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

### RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por la Sra. Alejandra, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la última sesión ordinaria, de mujeres muertas por sus compañeros.

Que, en esta ocasión, a las seis víctimas que existían ya contabilizadas desde la sesión última





de marzo, de lo que va de año, se ha de añadir, durante este último período, cinco más, (once al día de la fecha). Son cifras de una lista oficial del BOE, y preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 25/03/2025).**

Preguntados los Sres. concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno ordinario de 25.03.2025, entregada junto con la convocatoria, no se formulan.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 11 votos a favor (7 PP, y 4 PSOE), 0 abstención, y 0 votos en contra, de los once concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES. EXPTE 734/2025.**

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de abril de 2025, por unanimidad, de 7 votos a favor, (4 PP y 3 PSOE), 0 abstenciones y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2025, y conforme al expediente elaborado al efecto, del siguiente tenor literal:

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

A grandes rasgos, los objetivos de esta Sección de la FEMP se centran en:

- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.





Atendido y visto el Plan elaborado por la Concejalía de Deportes del análisis de situación y plan de salud de Zaratán., donde se recoge entre otras consideraciones, que:

Zaratán es un municipio de aproximadamente 6.500 habitantes, situado en el alfoz de Valladolid, lo que lo convierte en una localidad estratégica tanto por su cercanía a la capital como por su función residencial. En los últimos años, ha experimentado un crecimiento demográfico sostenido, en gran medida debido a la llegada de población joven y familias con hijos.

La estructura demográfica del municipio se caracteriza por:

- Alta proporción de población en edad laboral.
- Incremento progresivo de la población infantil y juvenil (reflejado en la existencia de dos colegios de educación infantil y primaria).
- Presencia significativa de personas mayores, con tendencia creciente hacia el envejecimiento poblacional.

Zaratán dispone de diversos recursos que permiten el desarrollo de un plan de salud ambicioso:

- Centro de Salud con atención 24 horas.
- Dos centros educativos públicos de infantil y primaria.
- Centro de Acción Social (CEAS) integrado en los Servicios Sociales de la Diputación Provincial, que atiende necesidades sociales y comunitarias.
- Instalaciones deportivas altamente equipadas: polideportivo municipal, campos de fútbol, pistas exteriores y zonas recreativas.
- Red de parques y entornos naturales (como la Vía Verde) que pueden aprovecharse para actividades saludables.

A partir del diagnóstico inicial y observación comunitaria, se identifican los siguientes desafíos:

- Población en general muy activa pero con sectores de cierto nivel de sedentarismo, especialmente en población juvenil y mayor.
- Sobrepeso y obesidad infantil, como tendencia creciente en línea con los datos nacionales.
- Débil coordinación intersectorial entre salud, educación, deportes, servicios sociales y medio ambiente.
- Creciente cultura de participación ciudadana en los procesos municipales de planificación.
- Uso intensivo del coche para trayectos cortos y déficit de movilidad activa.

Es por todo ello que el Equipo de Gobierno presenta, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

**PRIMERO.-** El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del municipio de Zaratán a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y, en consecuencia, se compromete a:

a). Aceptar el Plan de análisis de situación y Plan de salud para Zaratán, y que se adjunta como documento anexo a la presente.

b). Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables y, especialmente, la de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda a esta Entidad Local, en función del número de sus habitantes, y que en el presente ejercicio asciende a **quinientos (500) euros**.





**SEGUNDO.-** Que por el/la Alcalde/sa-Presidente/a se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión de Zaratán a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

**TERCERO.-** Designar como responsables político y técnico, respectivamente, al Alcalde/sa -Presidente/a del municipio, y al Técnico de Deportes, como interlocutorios ante la Sección.

**CUARTO.-** Aceptación expresa de las Normas de Organización y Funcionamiento de la FEMP al efecto.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación del presente Acuerdo, en la página Web del Ayuntamiento.

**SEXTO.-** Notificar el presente Acuerdo a la FEMP a todos los efectos.

**DELIBERACIÓN:** Por la Presidencia, se justifica la propuesta,

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de 11 votos a favor (7 PP y 4 PSOE), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, de los once concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

**ACUERDO.** - El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.

### **TERCERO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “DOÑA PILAR” DE ZARATÁN. EXPTE 780/2025.**

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de abril de 2025, por mayoría simple, de 4 votos a favor, (4 PP), 3 abstenciones (3 PSOE) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2025, y conforme al expediente elaborado al efecto, del siguiente tenor literal:

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de un nuevo Reglamento municipal regulador de la organización y funcionamiento de la Biblioteca pública municipal, ya que se considera necesaria su aprobación para que se complete lo dispuesto en las Leyes y Reglamentos vigentes.

A tal efecto, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el Reglamento para el funcionamiento de la Biblioteca pública municipal “Doña Pilar” de Zaratán.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior Acuerdo de Aprobación Provisional, mediante anuncio, que se insertará en el Tablón de Anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].





**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85 de 2 de Abril.

**CUARTO.** El Acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro del Reglamento se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en el cual entrará en vigor, salvo que se haya acordado otra cosa. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zaratan.sedelectronica.es>].

Se incluye como Anexo I a la presente propuesta, el Reglamento para el funcionamiento de la Biblioteca pública municipal “Doña Pilar” de Zaratán.

## REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL “DOÑA PILAR” DE ZARATÁN

### PRESENTACIÓN

Es objeto de la presente Normativa la regulación de las condiciones y requisitos básicos a los que ha de ajustarse la utilización de los servicios bibliotecarios por todos sus usuarios y usuarias con el fin de configurar un marco de convivencia adecuado en el uso de estos servicios.

### INFORMACIÓN GENERAL

La Biblioteca Pública Municipal “Doña Pilar” de Zaratán pertenece a la Red de Bibliotecas de Castilla y León dentro del ámbito del Sistema Provincial de Bibliotecas de Valladolid.

La presente Normativa se enmarca dentro de la legislación vigente relativa a las Bibliotecas Públicas de Castilla y León:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas
- Ley 9/1989, de 30 de noviembre. Ley de Bibliotecas de Castilla y León
- Decreto 214/1996, de 13 de septiembre. Reglamento de las Bibliotecas de Castilla y León.

Además, presta sus servicios de acuerdo con los siguientes documentos o pautas técnicas internacionales y nacionales:

- Manifiesto de la UNESCO sobre la biblioteca pública 1994
- Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo de bibliotecas públicas, 2001





## CONDICIONES DE ACCESO

### Horario:

– De lunes a viernes: de 9:00 a 21:00 h.

Sábado: de 10:00 a 14:00 h

Se podrán establecer horarios especiales en verano, en otras fechas festivas o por necesidades del servicio que serán anunciados previamente. Algunos servicios como Internet o Préstamo finalizarán 10 minutos antes del cierre.

### Acceso:

1.–El acceso a las Bibliotecas Públicas es libre y gratuito, sin que pueda existir discriminación alguna hacia ninguna persona por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia social.

2.–Las personas usuarias deberán respetar en todo momento las condiciones normales de trabajo de las demás personas usuarias y del personal de la Biblioteca y utilizar debidamente los fondos e instalaciones del centro. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la suspensión de la condición de usuario o usuaria de alguno o todos los servicios de la biblioteca por un período no superior a un año.

3.–Para preservar el orden en la sala, las personas usuarias de la Biblioteca Pública Municipal “Doña Pilar” de Zarátan deberán cumplir las siguientes normas:

– Permanecer en silencio, por respeto hacia todas las personas que pudieran encontrarse en las diferentes salas.

– No se permite:

- Fumar, comer o beber (salvo agua) dentro de las salas.
- El uso de teléfonos móviles para hacer y recibir llamadas o enviar mensajes hablados dentro de la Biblioteca. Se deberá poner en silencio mientras se permanezca en las instalaciones de la biblioteca
- Escribir o dañar los libros o cualquier otro tipo de documentos, así como estropear o dañar cualquier bien mueble o inmueble que integre el conjunto de la biblioteca.
- Correr o jugar
- Entrar con patinetes o bicicletas.
- 

### Carné de usuario y usuaria:

El carné es personal e intransferible y se expide de forma gratuita en cualquier biblioteca que forme parte de la Red de Bibliotecas de Castilla y León.

Cada persona usuaria será responsable de cuantas transacciones se realicen con dicha tarjeta y deberá comunicar la pérdida de la tarjeta o carné, así como cualquier cambio de





dirección, teléfono, correo electrónico, etc...

Tarjeta de adulto:

- Tener cumplidos 14 años.
- Rellenar una ficha de inscripción que proporciona la biblioteca.
- Presentar el D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia.

Tarjeta infantil:

- Tener una edad comprendida entre 0 y 14 años.
- Rellenar ficha de inscripción que proporciona la biblioteca
- Presentar el D.N.I., pasaporte o tarjeta de residencia del niño, niña o del padre, madre o tutor.
- La tarjeta infantil sólo puede utilizarse para los documentos que la biblioteca establezca como infantiles.

La firma de dicha solicitud supone la aceptación, de las normas de funcionamiento de la Biblioteca.

La Biblioteca grabará los datos de las personas usuarias en un fichero automatizado a efectos exclusivamente administrativos, estadísticos y de mejora del servicio. Los datos contenidos en dicho fichero serán absolutamente confidenciales y de uso interno y tendrán derecho a que se les muestren sus datos cuando lo consideren oportuno y a que sean borrados del fichero si así lo desean.

Se puede solicitar de forma **presencial** en cualquiera de las bibliotecas de la red, o por **Internet**, a través de la aplicación informática Tarjeta de usuario del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León (TABI <https://servicios.jcyl.es/tabí/Login.do> ). En este caso, deberá disponer de DNI electrónico (DNIe) o de un certificado electrónico reconocido por la Administración de la Comunidad de Castilla y León. De lo contrario, deberá acreditar su identidad en la biblioteca elegida al recoger su tarjeta.

Actualmente **no es imprescindible la tarjeta física** para hacer uso de todos los servicios a que da acceso el carné de biblioteca. Puede llevar su carné y el de otros allegados, con su autorización, en su dispositivo móvil, descargándose la app de la red de bibliotecas. Más información en: App Biblio JCYL

(<https://bibliotecas.jcyl.es/informacion/biblio-jcyl.html> )

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS

### Derechos:

- Acceder de manera libre y gratuita a las zonas públicas de la Biblioteca.





- Recibir una atención cordial y correcta por parte del personal de la Biblioteca.
- Que sus datos personales y de uso de la Biblioteca se mantengan con la adecuada privacidad y sólo sean utilizados para los fines y necesidades de la Biblioteca.
- Hacer sugerencias o reclamaciones y obtener una respuesta a las mismas.
- Recibir la información básica para la utilización de cada uno de los servicios siempre que sea posible.
- Usar todos los servicios con las limitaciones establecidas en esta Normativa y otras posibles aplicables.
- Recibir información, asesoramiento y colaboración en la localización y acceso a la información bibliográfica siempre que sea posible.
- Realizar sugerencias para la adquisición de los materiales que no encuentren en los fondos de la Biblioteca, a través de las desideratas.
- Participar en las actividades que organice la Biblioteca.

#### **Deberes:**

- Utilizar adecuadamente los fondos, equipos e instalaciones de la Biblioteca. – Responsabilizarse del carné y de su uso.
- Mantener un comportamiento correcto hacia el personal y las demás personas usuarias.
- Identificarse, mediante la presentación del carné de usuario/a, para hacer uso de determinados servicios que lo requieran o a petición del personal de la Biblioteca.
- Respetar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual al hacer uso de los fondos y servicios de la Biblioteca.
- Abstenerse de utilizar cámaras fotográficas y de vídeo sin autorización expresa de la Dirección.
- Abstenerse de consumir alimentos, bebidas (excepto agua) y así como de fumar. – No utilizar los móviles para hacer, recibir o enviar llamadas o mensajes hablados dentro de la Biblioteca.
- Cumplir las normas de funcionamiento de la Biblioteca y el Reglamento
- Los menores de 6 años deberán estar acompañados por una persona adulta.
- En caso de pérdida del carné de usuario/a, deberá comunicarlo inmediatamente a la biblioteca y recibirlo de forma gratuita.

#### **Hechos sancionables:**

- El maltrato, mutilación y robo de algún documento.





- La conducta incorrecta hacia otras personas usuarias o hacia el personal y la alteración del orden de la Biblioteca.
- El uso indebido de las instalaciones, mobiliario y equipamiento. - Los retrasos en la devolución de los préstamos.
- La devolución en mal estado (incompletos o deteriorados) de los materiales retirados en préstamo.

### **Sanciones aplicables:**

Ante la falta de cumplimiento de la normativa, la Biblioteca podrá:

- Suspender de forma temporal en el uso de los servicios de la Biblioteca.
- Expulsar al usuario o usuaria de las instalaciones de la Biblioteca por un período no superior a un año.
- En el supuesto de la devolución en mal estado, la pérdida o deterioro grave de cualquier ejemplar, además de la sanción aplicable, obligar a la reposición del material.

### SERVICIOS A LECTORES

- Servicio de préstamo
- Sala de consulta y Hemeroteca
- Sala de lectura infantil y juvenil
- Sala de adultos
- Audiovisuales
- Servicios en Internet
- Sección local
- Información bibliográfica
- Información a través de Internet
- Actividades de animación a la lectura

### **Servicio de préstamo**





ADULTO	Libros	Revistas	Audiovisuales
Nº de documentos	5 adultos 5 infantil	2 adultos 2 infantil	2 dvds adultos 2 dvds infantil
Días	21	7	7
Renovaciones	1	1	1
Reservas	2 en total		
Suspensión	1 día x cada día de retraso en cada ejemplar		

*Préstamo:* Servicio gratuito para el que se necesita estar en posesión del carné de usuario o usuaria. Se pueden prestar simultáneamente libros, cds, dvds, revistas, etc... durante un período comprendido entre 7 y 21 días, de acuerdo con la siguiente tabla

INFANTIL	Libros	Revistas	Audiovisuales
Nº de documentos	5 infantil	2 infantil	2 dvds infantil
Días	21	7	7
Renovaciones	1	1	1
Reservas	2 en total		
Suspensión	1 día x cada día de retraso en cada ejemplar		

*Renovación:* El préstamo de libros sólo puede renovarse una vez, en los 5 últimos días previos al vencimiento del préstamo y siempre que no se haya sobrepasado la fecha de préstamo y el documento no se encuentre reservado por otra persona. La renovación puede hacerse por teléfono, a través de la aplicación BiblioJCYL, en Internet (<http://www.jcyl.es/bibliotecas>) o de forma presencial.

*Reservas:* Si un documento está prestado existe la posibilidad de reservarlo, por teléfono, de forma presencial o a través de la aplicación o a través de la página de la Junta de Castilla y León (<http://www.jcyl.es/bibliotecas>). Cuando el documento se devuelve se le comunica a la persona usuaria que ocupa el primer lugar de la lista de reservas que el libro está a su disposición, disponiendo de 6 días naturales para retirarlo en préstamo. Se debe cancelar la reserva si ya no necesita el documento reservado. Se podrá reservar un máximo de 2 documentos.

*Devoluciones:* El retraso en la devolución se sancionará con la suspensión temporal del préstamo (1 día por día de retraso en la devolución de cada documento)

*Pérdida o deterioro:* La persona usuaria es responsable de los documentos tomados en préstamo, estando obligada a reponer los libros perdidos o deteriorados. Si el documento no está ya en el mercado, la biblioteca propondrá otro título alternativo. El préstamo quedará interrumpido hasta que se reponga el documento extraviado o deteriorado.





### **Sala de estudio y consulta:**

Sala destinada al estudio y consulta para personas adultas (a partir de 16 años) de las siguientes obras:

- Diccionarios y enciclopedias generales y especializadas en varias materias
- Manuales, biografías, directorios y otras obras de consulta

Los libros que contiene esta sala no se prestan a domicilio, sólo pueden consultarse dentro de la sala, aunque se puede solicitar alguno de ellos en préstamo para realizar fotocopias, teniendo en cuenta lo previsto en la vigente Ley de la Propiedad Intelectual y en la normativa que desarrolla.

### **Sala Infantil-Juvenil:**

Dispone de obras adecuadas para niños, niñas y jóvenes con edades comprendidas entre 0 y 14 años. Las personas adultas también pueden sacar libros de esta sala con su tarjeta de usuario/a.

Esta sala también contiene algunos grupos de obras de referencia (Diccionarios y Enciclopedias) que no se pueden sacar en préstamo.

Los niños y niñas menores de 6 años deben estar acompañados por sus padres o madres, siendo estos responsables de las acciones de sus hijos/hijas.

Los lectores infantiles y juveniles también son responsables del material que se llevan en préstamo, estando obligados a reponer los libros perdidos o deteriorados.

### **Sala de adultos y hemeroteca:**

Dispone de obras adecuadas para lectores a partir de 14 años. Estas obras sólo pueden prestarse presentando el carné de usuario/a adulto.

La Hemeroteca dispone de prensa local diaria y publicaciones periódicas de temas variados. Las personas usuarias pueden llevarse en préstamo dos revistas por un período de 7 días, con posibilidad de renovación. No se presta el último número.

### **Audiovisuales y multimedia:**

Esta sección cuenta con una selección de DVD que pueden sacarse en préstamo con la tarjeta de lector adulto o infantil, según las secciones.

Las personas usuarias pueden sacar en préstamo 2 DVD por un plazo de 7 días, con posibilidad de renovación.

### **Servicios de Internet:**

*(Para su publicidad en carteles y documentos informativos, se publica un extracto de estas normas que se recogen en el anexo 1)*





– Servicio gratuito para todas las personas usuarias que lo soliciten.

– A todos los usuarios hasta los 14 años se les requerirá una autorización del padre/madre o tutor de forma presencial y por escrito para poder utilizar este servicio, solicitando MODELO DE AUTORIZACIÓN en el mostrador. Los menores de 12 años deberán ir acompañados de un padre/madre o tutor.

– El tiempo máximo de duración será de 1 hora diaria continua. Se guardará respeto entre las personas usuarias de modo que se facilite el trabajo de todos, evitando ruidos y molestias.

– Se pueden reservar de forma presencial o por teléfono los puestos de ordenador. Si pasados 10 minutos de la hora reservada, el usuario o usuaria no se presenta, el puesto será ocupado por otra persona.

– Para utilizar un puesto de Internet, se solicitará en el mostrador de préstamo, entregando el carné si así lo solicita el responsable y éste le asignará el número de puesto que deberá ocupar. Para usar el servicio, el usuario deberá tener el carné activo (sin sanción o inhabilitación)

– Las personas usuarias podrán utilizar los ordenadores para:

- Conectarse a Internet
- Crear, consultar o modificar docs. de Word, Excel, Access, etc...
- Consultar documentos en PDF
- Visualizar ficheros en formato Vídeo (sin sonido).

– Los USOS PRIORITARIOS de los equipos son:

Acceso a portales y servicios de la Administración

- Proyectos de formación y teleformación
- Búsqueda de empleo/orientación profesional.
- Realización de trabajos y actividades académicas

-- Queda prohibido el acceso a páginas de contenido sexual u ofensivo, así como páginas de juegos

#### Uso de la Impresora / escáner:

Para la utilización del scanner e impresora deberá comunicarlo previamente al personal de la biblioteca. NO se hacen fotocopias.

El precio por página impresa o escaneada será de 0.10 €.

El servicio de escáner está sujeto a la disponibilidad del personal de la biblioteca. Dadas las características del equipo se limita el servicio a:

- Documentos a doble página: hasta 6 páginas.
- Documentos a una página: hasta un máximo de 20 páginas.





## Respeto a la legalidad vigente

Las personas usuarias se comprometen a respetar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y a hacer uso adecuado del servicio de acceso a Internet.

El uso indebido de los equipos y la modificación en la configuración, supondrán la expulsión inmediata.

La Biblioteca, no es responsable en ningún caso de la información que pudieran recuperar o a la que pudieran acceder las personas usuarias a través de los puestos de Internet.

La biblioteca dispone de red wifi para dispositivos del usuario (ordenador portátil, tablets o teléfonos móviles), siempre respetando la normativa en cuanto a hacer, recibir o enviar llamadas o mensajes hablados dentro de la Biblioteca

## **Sección local**

Contiene una colección de obras sobre temas y autores de Castilla y León y Valladolid y provincia.

En la sala de préstamo los libros sobre estos temas se identifican con un tejuelo en la parte superior con el escudo de Castilla y León.

## **Información bibliográfica**

El personal de la biblioteca atenderá las consultas y peticiones de orientación bibliográfica y de referencia que soliciten las personas usuarias.

También orientará en la utilización del catálogo automatizado (OPAC).

## **Información en Internet**

A través de la aplicación de las Bibliotecas de Castilla y León y de su página web también se pueden realizar renovaciones de préstamos y reservas de los libros de la biblioteca:

Biblio JCyL (para Android e IOS) <https://bibliotecas.jcyl.es/informacion/biblio-jcyl.html>

Para ello es necesario solicitar en la propia Biblioteca una clave personal o PIN para acceder a la cuenta personal.

Para realizar las transacciones correspondientes se han de seguir las instrucciones que aparecen en la página web.

## **Actividades de animación a la lectura**

La biblioteca utilizará sus salas, de manera excepcional, para la realización de diferentes actividades de fomento de la lectura (Semana Cultural, encuentros con escritores, club de lectura, festividades señaladas, narración de cuentos, etc...)

Los usuarios y usuarias de la biblioteca podrán participar de las mismas teniendo en cuenta





la capacidad de las salas y el público a quién va dirigida la actividad.

(Este Reglamento se redactó en 2009 para consulta de los usuarios y se publicó en el tablón de anuncios y en folletos informativos. Se modificó en 2018 y se ha revisado y adaptado en febrero de 2025 para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento).

### ANEXO 1. SERVICIO DE INTERNET

1. La Biblioteca dispone de puestos individuales para acceso gratuito a Internet. Pueden acceder al mismo los socios a partir de **14 años** y los menores de esa edad acompañados por adultos.
2. El acceso a Internet se realizará en la Biblioteca entregando el carnet de socio y el responsable de la sala asignará el número de puesto que debe ocupar. Para usar el servicio, el usuario deberá tener el carné activo (sin sanción / inhabilitación).
3. **El tiempo máximo para la utilización de este servicio es de 1 hora diaria continua.**
4. Todos los ordenadores se apagarán 10 minutos antes del cierre de la Biblioteca.
5. No está permitido el uso de los ordenadores para juegos o páginas de contenido sexual u ofensivo.
6. El usuario se compromete en todo momento a respetar la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y a hacer un uso adecuado del servicio de acceso a Internet, teniendo siempre presentes los fines que rigen la actividad de la Biblioteca Pública Municipal.
7. El uso indebido de estos recursos conlleva la suspensión temporal del carnet de usuario, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier tipo que puedan derivarse de sus actos.
8. El coste de impresión está fijado en **0,10 € por página.**
9. La biblioteca dispone de red wifi para dispositivos del usuario (ordenador portátil, tablets o teléfonos móviles).
10. La Biblioteca Municipal no se responsabiliza en ningún caso de la información que pudieran recuperar los usuarios o a la que pudieran acceder a través de los puestos de Internet.

**DELIBERACIÓN:** Por la Presidencia, se justifica la propuesta,

**VOTACIÓN:** Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad, de 11 votos a favor (7 PP y 4 PSOE), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los once concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

**ACUERDO.** - El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo propuesto.





#### **CUARTO. PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DERIVADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO LIQUIDACION 2024. EXPTE 635/2025.**

Por Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 24 de abril de 2025, por mayoría simple, de 4 votos a favor, (4 PP), 3 abstenciones (3 PSOE) y 0 votos en contra, se acordó dictaminar la Propuesta de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2025, y conforme al expediente elaborado al efecto, del siguiente tenor literal:

Vistos los informes de intervención de evaluación de las reglas fiscales y de gasto evacuados con ocasión del expediente de la liquidación del presupuesto de 2024, y por lo tanto la propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el plan económico-financiero 2025-2026 por parte de esta Entidad Local, constatado el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, iniciando expediente para la aprobación del plan económico-financiero.

Visto que, por la Alcaldía, se dictó providencia, iniciando el expediente de elaboración y aprobación del plan económico-financiero.

Visto que se elaboró la propuesta de plan económico-financiero, que se incorpora al expediente.

Visto que se emitió informe de control permanente previo a la aprobación de este plan, de evaluación de las reglas fiscales a la vista de las medidas contenidas en la propuesta de plan económico-financiero.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.q) (en relación a los Municipios de régimen común) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la propuesta de plan económico-financiero 2025-2026 de la Entidad Local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al órgano que ejerza la tutela financiera de la CCAA.

**TERCERO.** Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia, en la sede electrónica de esta Entidad Local [<http://zaratan.sedelectronica.es>].

**DELIBERACIÓN:** Por la Presidencia, se justifica la propuesta,





VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por mayoría absoluta, de 7 votos a favor (7 PP), 4 abstenciones (3 PSOE), y 0 votos en contra, de los once concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO. - El Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el acuerdo propuesto.

**QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.**

No constan.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN FUNCIÓN INTERVENTORA 2024. EXPTE 51/2024.**

Se da cuenta del Informe de Intervención 2025-0137, de fecha 24 de abril 2025.

Los reunidos se dan por enterados.

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO DEL AÑO 2024. EXPTE 836/2025.**

Se da cuenta del Informe de Intervención 2025-0138, de fecha 24 de abril 2025.

Los reunidos se dan por enterados.

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA INFORME INTERVENCIÓN 2025-0131, PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD, 1 TRIM. 2025 . EXPTE 105/2025**

Se da cuenta del Informe de Intervención 2025-0131, donde se concluye, entre otros. que el cálculo del «ratio de operaciones pagadas» del Ayuntamiento correspondiente al período de referencia presenta los siguientes resultados:

- Importe total de pagos realizados: 625.821,80.-€
- Ratio Ayuntamiento de operaciones pagadas: 15,57 días.

Y el cálculo del «ratio de operaciones pendientes de pago» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

- Importe total de operaciones pendientes de pago 68.645,58.-€
- Ratio AYTO de operaciones pendientes de pago: 61,41 días.

Y que el «periodo medio de pago» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial. En base a los cálculos





precedentes el «periodo medio de pago» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

- PERIODO MEDIO DE PAGO AYUNTAMIENTO PERÍODO 1ºTRIM 2025: 20,10 días.

Por cuanto antecede procede concluir, que con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, el periodo medio de pago a proveedores global correspondiente al 1º trimestre de 2025 es 20,10 días, y por lo tanto inferior al plazo máximo de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad. **SÍ SE CUMPLE** pues con el periodo medio de pago legalmente previsto, y por lo tanto se puede decir que la entidad cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.

Los reunidos se dan por enterados.

### **NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-**

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 2025-0281, de 20 de marzo de 2025 a la núm. 2025-0426, de 22 de abril de 2025, inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0281 [R.A. IIVTNU A. S. M.]	20/03/2025 9:30	Resolución
liquidación IIVTNU plusvalía expediente 135/2025		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0282	20/03/2025 10:08	Expediente PLN/2025/3 -- Convocatoria
Pleno ordinario 25 de marzo de 2025.		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0283 [R. A. IIVTNU CORAL HOLMES]	20/03/2025	10:27
Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 572/2025		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0284	20/03/2025 12:00	Expediente 158/2025 - Regulación
provisional, marcha a favor de lucha contra el cáncer, el 06/04/2025		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0285	20/03/2025 14:11	Expediente 457/2025 - Acuerdo
autorizando celebración enlace matrimonial día 29/07/2025 DCG y NMM		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0286 [RESOLUCION ALCALDIA IIVTNU PLAZA DEL CORRO 2]		
20/03/2025 14:11	Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 575/2025	
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0287	20/03/2025 15:18	Expediente 382/2025 - Acuerdo
celebración enlace matrimonial 05/06/2025 IRV y RHM		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0288	21/03/2025 9:08	Expediente 322/2025 - Autorización
licencia ocupación, mesas y sillas vinculadas a la hostelería. Plaza Mayor nº 6		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0289	21/03/2025 10:26	Resolución aprobación subvención directa
déficit tarifario servicio de transporte interurbano diciembre 2024 --	Expediente 179/2024	
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0290	21/03/2025 11:39	Resolución aprobación pago enero 2025
Expediente 563/2025 --Subvención directa déficit tarifario servicio transporte interurbano		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0291	21/03/2025 14:09	Resolución devolviendo garantías
definitivas, correspondientes a la Licencia Urbanística edificio para pensión, local comercial y aparcamiento exterior, en Calle Vara. 1, Promotor Asenjo Matito, SLL --		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0292	24/03/2025 8:17	Expediente 547/2025 - Acuerdo inicio de
expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 4851DZL		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0293	24/03/2025 8:45	Expediente 291/2025. Archivo expediente
sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. VA6452AF		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0294	24/03/2025 9:59	Expediente 546/2025 -- J.E.C.-- Licencia
de Ocupación Vía Pública - Ocupación de aparcamiento en la Plaza Herrerías, n.º 9 (19/03/2025).		
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0295	24/03/2025 10:43	Expediente 356/2021 - Toma en cuenta de
Comunicación Ambiental para ejercer actividad de Almacén de Semillas en C/ Agricultura 6 de Zaratán		





- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0296 24/03/2025 10:54 Expediente 557/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 4964JTV
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0297 24/03/2025 10:54 Expediente 589/2025 Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 1168KGN
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0298 24/03/2025 11:04 Expediente 587/2025 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 1499BBF
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0299 24/03/2025 11:04 Expediente 586/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 5197JKM
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0300 24/03/2025 11:08 Expediente 588/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 8869CBC
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0301 24/03/2025 11:15 Expediente 591/2025 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 8157MRK
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0302 24/03/2025 11:15 Expediente 590/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 7631KZY
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0303 24/03/2025 11:24 Expediente 592/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 8872KGC
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0304 24/03/2025 11:45 Expediente 595/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 7909MNN
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0305 24/03/2025 11:45 Expediente 594/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 5957KCK
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0306 24/03/2025 11:45 Expediente 593/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 4745MPY
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0307 Resolución concesión cargos Reinas y Galanes 2025] 24/03/2025 12:05 Expediente 67/2025 Subvención a reinas y galanes 2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0308 24/03/2025 16:07 Expediente 282/2025 -- B47638861 Gestión de Paisajes Urbanos SLU -- Contrato menor de poda en zona deportiva
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0309 [R. A. IIVTNU L. M. D. V.] 25/03/2025 8:56 Resolución liquidación IIVTNU expediente 582/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0310 25/03/2025 8:58 Expediente 1182/2022 - Acuerdo aprobando tasa de entrada de vehículos 2025, establecimiento pensión cafetería, en CI Vara nº 1
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0311 25/03/2025 9:01 Expediente 600/2025 -- C.G.T. -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor de 5x3, dos plazas de aparcamiento y seis metros de acera en Plaza del Corro, n.º 1 (24/03/2025 al 28/03/2025).
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0312 25/03/2025 10:07 Expediente 607/2025 - Acuerdo no iniciar expediente infracción en materia tráfico, error matrículas
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0313 25/03/2025 10:08 Expediente 606/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 8525MHP
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0314 [Resolución PR/2025/58 - 25/03/2025 10:10 Expediente 608/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 2600HHT
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0315 25/03/2025 10:40 Expediente 321/2025 -- Decreto de alcaldía rectificando reconocimiento y abono de trienios. FJMB. (A fecha 26/01/2025)
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0316 25/03/2025 11:21 Expediente 604/2025 -- Acuerdo inicio de expediente retirada vía pública, presunto abandono. Vehículo matrícula 1299BRH
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0317 25/03/2025 11:33 Expediente 605/2025 - Acuerdo inicio de expediente retirada de la vía pública, por presunto abandono. Vehículo matrícula VA1760AF
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0318 [Resolución PR/2025/62 - 25/03/2025 13:58 Expediente 555/2025 - Acuerdo inicio y dejar suspenso, por diligencias Juzgado Valladolid, hasta que se resuelva. Vehículo matrícula 5947JFX
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0319 25/03/2025 14:02 Resolución certificación 3 contrato de obras 04/2024 Adecuación de las piscinas municipales - Expediente 512/2025 -
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0320 25/03/2025 14:20 Resolución de Alcaldía solicitando la subvención Fondo Cohesión Territorial CyL 2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0321 [Resolución PR/2025/57 - 26/03/2025 8:39 Expediente 585/2025 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 8463DKL
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0322 Expediente 544/2025 Cambio de titularidad Licencia Ambiental/Apertura de instalador térmico en C/ Viticultura, 2 y C/ Agricultura, 1 de Instalación y mantenimiento de frío y calor S.L a Termoservicio Efficient Solutions S.L
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0323 26/03/2025 11:31 Expediente 599/2025 -- Decreto de





alcaldía de reconocimiento y abono trienios. FJMB (a fecha 20/03/2025).

- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0324 26/03/2025 14:46 Expediente 173/2025 -- Resolución concediendo ampliación de plazo para la finalización de las obras, debido a las condiciones climatológicas adversas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0325 27/03/2025 9:04 Expediente 297/2025 -- Devolución de garantía - Contrato de obras 03/2020 Adecuación y ensanche del Camino Hondo de Zaratán - ECOASFALT, SA.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0326 27/03/2025 10:17 Expediente 260/2025 -- ELMON ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES SL -- Devolución Garantía - Contrato Menor mejora del alumbrado público en varias calles de Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0327 27/03/2025 10:17 Expediente 545/2025 -- SISTEMAS Y VEHICULOS ALTA TECNOLOGIA SA -- Devolución de garantía - Contrato de suministro 03/2021 Máquina barredora de aspiración.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0328 [ANULADO] 27/03/2025 11:44 Expropiación propietarios no adheridos a la junta de compensación Sector 14 RES. -- Resolución Recurso de Alzada.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0329 27/03/2025 13:18 Expediente 113/2025 -- Decreto de alcaldía nominas marzo 2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0330 28/03/2025 9:05 Expediente 82/2025 -- PLAY 360 EQUIPAMIENTOS URBANOS S.L. -- Devolución de Garantía- Contrato Menor de obras de ejecución de pista de vóley-playa en calle El Jabero.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0331 28/03/2025 10:30 Resolución subvención Interbus - Febrero 2025 expediente 563/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0332 28/03/2025 10:44 Resolución devolución de garantías, obras menores -- Expediente 318/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0333 [Resolución PR/2025/63 - 28/03/2025 12:59 Expediente 645/2025 Acuerdo autorizando celebración enlace matrimonial 05/04/2025 12:00h HLJ e ISA
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0334 [Resolución PR/2025/64 - 28/03/2025 13:58 Expediente 646/2025 - Acuerdo autorizando celebración enlace matrimonial, día 23/05/2025 a las 09:00 H, PER y ARE
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0335 31/03/2025 9:22 Expediente 611/2025 -- J.A.A. -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor en calle La Vara, n.º 15 (27/03/2025 al 06/04/2025).
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0336 31/03/2025 11:34 Expediente 578/2025 -- Resolución de Alcaldía aprobación relación de facturas F/2025/17.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0337 31/03/2025 11:43 Expediente 580/2025 -- RESOLUCION DE LA ALCALDIA OFI.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0338 31/03/2025 11:43 Expediente 579/2025 -- Resolución de Alcaldía relación de facturas F/2025/18.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0339 31/03/2025 14:06 Declaración de urgencia. Contrato de concesión servicio 01/2025 de bar de piscina municipal, temporada estival 2025, Prorrogable por otras dos, (2026 Y 2027), de una en una. -Expediente 414/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0340 31/03/2025 14:27 Expediente 493/2025 -- Comunicación hosteleros feria de día 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0341 31/03/2025 15:43 Expediente 1985/2024 -Expropiación propietarios no adheridos a la junta de compensación Sector 14 RES. -- Resolución Recurso de Alzada.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0342 01/04/2025 9:44 Decreto de Alcaldía, aportación dineraria a la Diputación Provincial de Valladolid por incorporación al programa Aula de Cultura 2024-2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0343 01/04/2025 10:36 Expediente 659/2025 -Resolución de Alcaldía Relaciones contables de facturas F/2025/19 (OFI)
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0344] 01/04/2025 12:04 Resolución aprobación certificación 1ª obra: pavimentación en las calles Vadillo y La Zamorana -- Expediente 570/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0345 01/04/2025 13:25 Resolución aprobación certificación 15, obra edificio cultural "Los Lavaderos" -- Expediente 204/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0346 01/04/2025 15:20 Expediente JGL/2025/7 - Convocatoria Junta de Gobierno Local, 4 de abril 2025.
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0347 01/04/2025 16:03 Expediente 622/2025 B47077581 FUNDICIONES Y PROYECTOS FERNANDEZ SL-FERCITY - Contrato menor de reparación de parque de Calistenia --
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0348] 02/04/2025 12:47 Resolución certificación nº 16 obra Edificio cultural "Los Lavaderos" - Expediente 674/2025
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0349 [Resolución PR/2025/67 - 02/04/2025 12:53 Expediente 627/2025





Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula M1910NP  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0350 [Resolución PR/2025/66 - 02/04/2025 12:53 Expediente 626/2025 -  
Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula M1910NP  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0351 [Resolución PR/2025/68 - 02/04/2025 12:53 Expediente 628/2025 -  
Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 0301KGK  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0352 [Resolución PR/2025/70 - 02/04/2025 13:19 Expediente 647/2025 -  
Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 8010MMY  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0353 [Resolución PR/2025/69 - 02/04/2025 13:19 Expediente 629/2025 -  
Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 0622FXN  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0354 02/04/2025 13:32 Ampliación de plazo. OBRAS 03/2023  
Ejecución de edificio cultural denominado lavaderos -Expediente 1415/2023  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0355 [Resolución PR/2025/71 - 02/04/2025 13:36 Expediente 663/2025 -  
Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 9649MGS  
DECRETO DE ALCALDIA 2025-0356 02/04/2025 13:52 Expediente 617/2025 --J.M.S.F. --  
Declaración Responsable de Obra Menor - Construcción de fosa: Cuadro Segundo Izquierda, Fila Sexta, Número  
9 en C/ Pozuelo, n.º 4 - Titular G.R.S.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0357 [Resolución PR/2025/72 - 02/04/2025 14:18 Expediente 686/2025 -  
Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 7909MNN  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0358 [D. A. Tarjeta de armas J.S. L.] 02/04/2025 14:35 Resolución  
concesión tarjeta de armas - Expediente 652/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0359 02/04/2025 15:07 Decreto adjudicación. Contrato de  
servicio 02/2025 organización de festejos taurinos populares 2025 con posibilidad de prórroga 2026 - Expediente  
104/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0360 02/04/2025 15:07 Resolución certificación 17 obra edificio  
cultural "Los Lavaderos" - Expediente 676/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0361 02/04/2025 15:33 Expediente 693/2025 - Aprobación cargo  
enganche alcantarillado, 1 trimestre de 2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0362 02/04/2025 15:33 Expediente 693/2025 - Aprobación cargo  
1 Trimestre 2025, Tasa enganche agua  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0363 [Decreto Desestimatorio recurso J.V.M.H.] 03/04/2025  
8:48 Resolución recurso de reposición -- Expediente 613/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0364 03/04/2025 9:55 -Expediente 781/2017 - Modificaciones al estudio de  
trafico Zaratán -- Pintar un paso de peatones en Camino de la Flecha vuelta con esquina calle El Jabero.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0365 [D.A. contenedor 7,00m2 Senda 27-4días] 03/04/2025 10:58  
Expediente 640/2025 -- J.M.V.S. -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor en calle La Senda, n.º 27  
(4/04/2025 al 7/04/2025).  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0366 03/04/2025 15:52 Expediente 673/2025- Declaración de efectos no  
utilizables. Venta de dichos bienes. - (chatarra en parcela municipal sita Paseo Enrique Tierno Galván s/n  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0367 04/04/2025 13:00 Expediente 703/2025 -Resolución de Alcaldía  
Relación contable de facturas F/2025/20  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0368 [Resolución PR/2025/73 - -04/04/2025 13:00 Expediente 214/2025 -  
Acuerdo concediendo bonificación 70% tasa recogida basura en C/Cañadón, nº fijo tasa 161948  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0369 [Resolución PR/2025/74 - 04/04/2025 13:30 Expediente 608/2025 -  
Archivo expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 2600HHT  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0370 04/04/2025 14:02 Expediente 704/2025- Resolución de  
Alcaldía Relación contable de facturas F/2025/21  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0371 04/04/2025 14:33 Expediente 673/2025 – D.A Venta de  
bienes no utilizables ubicados en la parcela municipal sita Paseo Enrique Tierno Galván s/n  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0372 04/04/2025 14:44 Decreto de inicio. Contrato de concesión  
servicio 01/2025 de bar de piscina municipal, temporada estival 2025, prorrogable por otras dos, (2026 Y 2027),  
de una en una. - Expediente 414/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0373 04/04/2025 15:10 Expediente 637/2025- Adjudicación del  
Contrato de Servicios de instalación de atenuador de impacto, a la empresa SEÑALIZACION Y  
CONSERVACION CASTILLA, SLU  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0374 [D.A. contenedor 6,00m2 Reloj nº10 1 mes] 07/04/2025  
10:12 Expediente 651/2025 -- M.C.B.O. -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Colocación de contenedor en  
calle Reloj, n.º 10 desde el día 03/04/2025 (un mes aproximadamente).  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0375 [D. A. Ocup 20,00m2-2días PzaCorro nº1] 07/04/2025 10:14  
Expediente 667/2025 -- C.G.T. -- Licencia de Ocupación Vía Pública - Contenedor de obra 4x2 y acopio de





material en Plaza del Corro, n.º 1 (01/04/2025 y 02/04/2025)

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0376 07/04/2025 10:42 Expediente 404/2023 - Toma en cuenta comunicación ambiental Instalación de Placas Solares para autoconsumo en calle El Jabero, n.º 26.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0377 07/04/2025 10:44 Expediente 281/2025 -Toma en cuenta comunicación ambiental Instalación Placas Solares para autoconsumo en calle Los Barriales, n.º 18.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0378 07/04/2025 11:51 Aprobación proyecto modificado. Modificado i contrato de obras 05/2024 pavimentación calles vadillo y la zamorana, incluidas en plan v 2024. - Expediente 501/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0379 07/04/2025 11:51 Expediente 940/2024 -- Resolución pago Subvenciones culturales 2024-justificación excepcional actividades finalización de las Asoc. Culturales AMPA Caño Dorado y AMPA Violeta Monreal

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0380 08/04/2025 10:01 Licencias Ambientales -Expediente 2448/2023 - Autorización de vertido local destinado a compraventa de vehículos en C/ Torneros, 2 MotorBafer.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0381 08/04/2025 11:59 Aprobación pliegos. Contrato de concesión servicio 01/2025 de bar de piscina municipal, temporada estival 2025, prorrogable por otras dos, (2026 Y 2027), de una en una. Expediente 414/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0382 08/04/2025 13:04 Expediente 705/2025 -Resolución Alcaldía Relación contable de facturas F/2025/22- OFI

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0383 08/04/2025 13:07 Expediente 706/2025 -Resolución alcaldía reparos Relación contable de facturas F/2025/23 - CMNIC

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0384 08/04/2025 13:54 Expediente 456/2023 -- MOTORBAFER S.L. -- Toma en cuenta comunicación ambiental-Compra-venta de vehículos en calle Torneros, n.º 2.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0385 08/04/2025 14:31 Decreto de Alcaldía, aprobación definitiva del proyecto y presupuesto total incluido dirección de obra del Centro de Mayores, Plan Provincial y Bienal de Cooperación 2024-2025.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0386 08/04/2025 14:4 Expediente 331/2025 -- Múltiples interesados -- Decreto alcaldía aprobación definitiva modificación del Proyecto de Actuación de la U.A. 18. operación jurídica complementaria ficha parcela resultante N 2

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0387 08/04/2025 14:50 Aprobación pliego definitivo. contrato de concesión servicio 01/2025 de bar de piscina municipal, temporada estival 2025, prorrogable por otras dos, (2026 Y 2027), de una en una. Expediente 414/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0388 [Resolución de Alcaldía renuncia y cese] 09/04/2025 11:10 Expediente 1260/2023 -- Decreto de Alcaldía aceptando renuncia voluntaria de MRHR y cese el día 13/04/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0389 09/04/2025 13:51 Expediente 709/2025 Resolución de Alcaldía reconocimiento extrajudicial crédito REC 05.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0390 [R. A. IIVTNU L. P. B.] 09/04/2025 14:30 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 716/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0391 [R. A. IIVTNU M. B. B. D.] 09/04/2025 14:30 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 716/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0392 [R. A. IIVTNU B. P. B.] 09/04/2025 14:30 Resolución liquidación IIVTNU plusvalía expediente 716/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0393 [RESOLUC 2486 2023] 09/04/2025 15:21 Decreto de Alcaldía, responsabilidad patrimonial daños por desbrozadora en calle Apicultura de Zaratán.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0394 10/04/2025 14:24 Resolución de inicio. Contrato privado 02/2025 negociado sin publicidad organización y actuación de la orquesta la fórmula, el miércoles, 18 de junio de 2025 en Eras de La Villa. - Expediente 679/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0395 [Resolución PR/2025/75 - 10/04/2025 14:51 Expediente 565/2025 - Acuerdo autorizando celebración de enlace matrimonial, día 21/07/25 12:00H

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0396 11/04/2025 11:33 Resolución liquidación tasa utilización privativa y aprov. especial subsuelo, suelo y vuelo 1º trimestre 2025 -- Expediente 757/2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0397 11/04/2025 12:45 Expediente 2460/2024- Resolución de Alcaldía aprobando la Lista provisional TAG.

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0398 11/04/2025 14:59 Resolución adjudicación contrato menor expediente 650/2025 servicio de publicidad Tribuna 2025

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0399 11/04/2025 15:09 Resolución adjudicación contrato menor publicidad expediente 639/2025 servicios publicidad El Día de Valladolid

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0400 [Resolución PR/2025/77 - 11/04/2025 15:23 Expediente 748/2025 - Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 0780LYP

-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0401 [Resolución PR/2025/76 - 11/04/2025 15:23 Expediente 747/2025 -





Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 3524LDL  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0402 14/04/2025 9:33 Adjudicación del contrato menor de obras para la instalación eléctrica para planta fotovoltaica de auto consumo, en la cubierta del colegio Violeta Monreal de este municipio, a la empresa ISLA SOLAR TECNOLOGICA, SL.Expte. 571/2025.  
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0403 14/04/2025 11:50 Resolución pago marzo 2025, subvención directa déficit tarifario servicio transporte interurbano - expediente 563/2025  
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0404 [Resolución PR/2025/79 - 14/04/2025 13:58 Expediente 158/2025 - Acuerdo regulación provisional del tráfico, con motivo del Trail Tren Burra 2025, 01/05/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0405 [Resolución PR/2025/80 - 15/04/2025 13:43 Expediente 749/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 0139HPM  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0406 [Resolución PR/2025/82 - 15/04/2025 13:44 Expediente 751/2025 - Acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula M3722VW  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0407 [Resolución PR/2025/84 - 15/04/2025 13:50 Expediente 753/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 6334MKJ  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0408 [Resolución PR/2025/83 - 15/04/2025 13:50Expediente 752/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 8482LNV  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0409 [Resolución PR/2025/85 - 15/04/2025 13:57Expediente 754/2025 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 5679FMV  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0410 [R. A. IIVTNU B. R. G.] 15/04/2025 13:58 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía - Expediente 784/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0411 [Resolución PR/2025/86 - 15/04/2025 13:58 Expediente 755/2025 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 0727LRK  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0412 [Resolución pintar bordillo c/Vadillo,2] 15/04/2025 14:30 Resolución, Modificación de la ordenación y planificación del tráfico, en calle Vadillo. Expte 781/2017  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0413 15/04/2025 14:40 Decreto de Alcaldía, subvención directa plan de apoyo para la implementación de la normativa de residuos JCYL(punto limpio).  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0414 [Resolución PR/2025/87 - 15/04/2025 15:38Expediente 787/2025 -- Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y de seguridad vial. Matrícula 9649MGS  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0415 [Resolución PR/2025/81 - 16/04/2025 11:27 Expediente 750/2025 - Acuerdo inicio de expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Matrícula 4625DHL  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0416 16/04/2025 11:53 Expediente JP/2025/4 Convocatoria a Junta de Portavoces 24 abril 2025.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0417 16/04/2025 11:57 Expediente JGL/2025/8 - Convocatoria a Junta de Gobierno Local, 24 de abril 2025.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0418 16/04/2025 12:58 Expediente CCHP/2025/3 Convocatoria Comisión de Hacienda, 24 abril 2025.  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0419 [R. A. IIVTNU J. J.Z. V.] 21/04/2025 8:45 Resolución liquidación IIVTNU Plusvalía expediente 795/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0420 21/04/2025 14:18 Aprobación modificado. Modificado I contrato de obras 05/2024 pavimentación calles Vadillo y La Zamorana, incluidas en Plan V 2024. -Expediente 501/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0421 21/04/2025 14:27 Aprobación pliegos. Contrato Privado 02/2025 Negociado Sin Publicidad organización y actuación orquesta la fórmula, el 18 de junio de 2025 en Eras de La Villa. -Expediente 679/2025  
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0422 21/04/2025 18:19 Adjudicación. Contrato menor Redacción Proyecto obra Mejora red pluviales C/ Ferrocarril y Carril y refuerzo firme Camino del Prado (parcial) con MBC. Fondo de cohesión ejercicio 2025. Expediente 543/2025  
- DECRETO DE ALCALDIA 2025-0423 22/04/2025 8:25 Expediente 683/2025 contrato menor para suministro de compra de árboles, sustrato y obsequios para el día del árbol en Zaratán --  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0424 [ANULADO] 22/04/2025 13:13 Adjudicación. Contrato mixto de suministro e instalación de alarma y vigilancia edificio los lavaderos. -- Expediente 530/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0425 22/04/2025 13:39 Adjudicación. Contrato de suministro e instalación de alarma y vigilancia edificio -Expediente 530/2025  
-DECRETO DE ALCALDIA 2025-0426 22/04/2025 15:44 Expediente 939/2024 - Resolución Alcaldía del pago de la subvención concedida y pendiente de pago del 20% del año 2024 a la Asociación Deportiva Zaratán Hobby

Los reunidos se dan por enterados.





## **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

Toma la palabra previamente el Portavoz del PP, Sr. Adrián, para anunciar que el Club de lectura Zarátan pasará a llamarse Club de lectura José Luis García García, en recuerdo del anterior Técnico de Cultura. Se ha hablado con la familia, y han dado el visto bueno, así como los profesores. Se podrá una placa y se hará algún acto protocolario. Que se hará por Decreto de Alcaldía, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los reunidos prestan su conformidad.

Toma la palabra la Sra. Alejandra (PSOE), y formula los siguientes Ruegos:

### **1º.- LÍNEA AMARILLA DEL PARQUE CANINO.**

Que la línea amarilla que se acordó pintar en el Parque Canino no está dando los resultados, pues no se respeta, y dado que hasta la fecha no se ha sancionado, se sigue aparcando sin temor alguno. Por ello, la conveniencia de que de vez en cuando se sancione, y que se corra la voz para lograr el objetivo.

### **2º.- COMUNICACIÓN Y RECORDATORIO A EQUINOCCIO DE LAS DEFICIENCIAS EN EL VIARIO DE ACCESO AL MUNICIPIO POR EL C.C. EQUINOCCIO.**

Se pregunta si el .C.C. Equinoccio ha contestado al requerimiento para que actúen y reparen el bacheado de algunas zonas del viario de acceso al municipio desde el Centro comercial, entre otras deficiencias, y que siguen agravándose.

Por el Sr. Alcalde se recoge el ruego, y que se volverá a solicitar estas actuaciones.

Por Secretaría se hace constar, que el Centro ha comunicado el cambio de empresa y dirección, en escritura de fusión de Luri 6, a ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A, y que por ello se ha solicitado que todas las notificaciones se giren a partir de ahora a esta nueva dirección. Notificación que se ha vuelto a practicar con fecha 25 de abril, y que consta su acceso.(Notificación expte 910/2024): mantenimiento espacios públicos y farolas.

### **3º.- ADJUDICACIÓN DEL BAR DE LAS PISCINAS, Y GESTIÓN DEL SERVICIO.**

Pregunta la Sra. Alejandra por el número de los licitadores que han optado al bar de las piscinas, y la forma de la gestión de las mismas este año.

Se contesta por el Concejales de Deportes, Sr. Jonatan que han participado dos licitadores en la adjudicación del Bar, y una en el contrato de servicio para el mantenimiento y atención de las instalaciones. Que la forma será por gestión directa del Ayuntamiento mediante una empresa de servicio. El coste lo asume el Ayuntamiento, y es la empresa quien lo lleva.

### **4º.- NUEVA PRÓRROGA DEL USO DE INSTALACIONES A LA GUARDIA CIVIL.**





Finalmente, pregunta la Sra. Alejandra, que ha tenido conocimiento a través de las redes sociales y prensa de la nueva prórroga por un año más, de la cesión de las instalaciones municipales a la Guardia Civil, y el porqué no se ha traído al Pleno su decisión.

Se contesta por la Alcaldía que se ha hecho como el año anterior, este año, por Decreto de Alcaldía, nº 2025-0428, de fecha 24 de abril, y que esta misma mañana se ha firmado el Acta de Cesión temporal por UN año más, con el Coronel Jefe de la Comandancia de Valladolid. (Expte 821/2018). Que el Pleno aprobó en su día el Convenio de Cesión, por cuatro años, y faculta la prórroga por periodos anuales a petición expresa de la Comandancia, sin que puedan superar las prorrogas concedidas, en su conjunto, el plazo total de cuatro años más.

#### **5º.-COLOCACIÓN DE MAS BANCOS A LO LARGO DE LA VÍA VERDE.**

Toma la palabra la Sra. Nuria (PSOE), y plantea el Ruego de la conveniencia e interés de que se pongan más bancos a lo largo de la vía verde, y no sólo como hasta ahora que solo existen al inicio de la misma. Que sería interesante para dar mejor servicio a las personas mayores. Se habla de los puntos en concreto, y que podría ser, después del primer apeadero, y entre el segundo y tercero, por su mayor anchura.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es una zona muy estrecha, y que quizás no entrarían los vehículos para las labores de mantenimiento, aunque en los apeaderos se ensanche algo más. Que técnicamente se verá y se decidirá.

El Sr. Adrián insta a la solicitante del ruego a que comunique los puntos kilométricos exactos para ello, y que se comprometa a traerlo para el próximo Pleno, y así decidir.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecisiete y veinte horas, levantándose la presente acta de que certifico, y ofreciéndose a continuación por la Presidencia la posibilidad de CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al contar con público asistente, y que SI se producen. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdº. Roberto Migallón González.

EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.

Documento firmado electrónicamente al margen, según el artículo 10.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

